

680014105001-2023-00326-00
Sustanciación No. 202

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

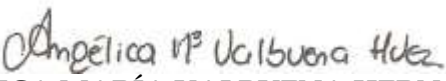
Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado demandante solicita se corrija el auto proferido el 21 de marzo de 2024 en relación con sus datos, pues se registró el nombre de otro profesional del derecho.

Revisada la citada providencia, se advierte que por error se registró como apoderado de la demandante un profesional que no hace parte de esta actuación, por lo que ejerciendo la facultad conferida en el artículo 286 del CGP, se corrige en los siguientes términos:

2.- Apoderado demandante, **Abogado DIEGO FERNANDO CASTILLO SALAZAR**, calle 35 No. 12-52 oficina 314 Edificio Nasa en Bucaramanga, celular 3163588607 y correo abg.dfcs@gmx.es

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 049 del 18 DE ABRIL DE 2024.



IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEE
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ba7f65a5a6d7195169271afa3fdda697505f34193f21a37bb07d681083edad**
Documento generado en 17/04/2024 02:11:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>